



## Circular

### "Procedimiento de monitorías"

#### v. 2 de noviembre de 2018

- I. **Motivación.** Las monitorías son espacios académicos del pregrado de Economía, liderados por un estudiante que, debido a su destacado desempeño académico y calidades humanas, es seleccionado como monitor. El monitor ejerce una función pedagógica, de apoyo a la docencia y de soporte al proceso de aprendizaje de los estudiantes de la Facultad. Por lo anterior, las monitorías son un espacio de formación de docentes e investigadores.
  
- II. **Para la selección y vinculación de monitores, se establece este procedimiento al interior de la Facultad de Economía.**
  1. Durante las semanas doce (12) y catorce (14) de cada semestre, los docentes interesados en contar con monitor para el siguiente periodo académico deben presentar la solicitud motivada al Coordinador académico de pregrado. El Decano y el Coordinador académico de pregrado aprueban o no esta solicitud.
  2. Si esta solicitud se aprueba, el docente de la materia y el Coordinador académico de pregrado definen los requisitos específicos que debe reunir el estudiante para ser monitor de determinada asignatura y los hitos del proceso de selección (entrevistas, pruebas, otros). La posibilidad de asistir a clase será un criterio de selección de los monitores.
  3. Entre la semana quince (15) y dieciséis (16) de cada período académico, se realizará la divulgación de monitorías del siguiente período académico junto con los requisitos específicos y características del proceso de selección. Esta divulgación se hará por la Secretaría Académica a través de correo electrónico y en la página web de la Facultad. El proceso de selección se adelanta según el cronograma fijado.
  4. La semana diecinueve (19) de cada semestre, el Coordinador académico de pregrado informa de la selección de monitores y se da inicio a la vinculación para el siguiente semestre.
  5. Durante cada período académico se pueden adelantar convocatorias de monitores de investigación o de monitores administrativos.

Nota: si una convocatoria de monitores queda desierta, la Facultad puede ser discrecional en el nombramiento del monitor.



### **III. Perfil del monitor.**

1. Tener interés en desarrollar competencias de docencia.
2. Demostrar habilidades de comunicación y liderazgo.
3. Demostrar suficiencia en los contenidos de la materia a la cual aspira ser monitor.

### **IV. Requisitos generales para poder ser monitor.**

1. Estar matriculado en el semestre académico en el que se postula, y en el que desarrollaría la monitoría.
2. Estar cursando mínimo cuarto semestre en el semestre en que se postula.
3. Tener promedio acumulado mínimo de 3,6.
4. Haber cursado y aprobado la materia, y haberse destacado en la misma.
5. Haber obtenido mínimo 4,0 en la materia.
6. No encontrarse en prueba académica.
7. No haber sido previamente monitor por más de tres periodos académicos.
8. No estar en proceso de reserva de cupo, ni estar en proceso disciplinario (apertura, o sanción).
9. Inscribirse en las fechas de convocatoria.
10. Pueden postularse estudiantes activos de la Maestría en Economía de la Universidad, pero tienen prelación los estudiantes de pregrado.

### **V. Requisitos para ser monitor por segunda vez de una materia.**

1. Manifestar interés e inscribirse en cada proceso de selección.
2. No haber sido monitor por más de tres periodos académicos.



3. No estar en proceso de reserva de cupo, ni estar en proceso disciplinario (apertura, o sanción).

## **VI. Otras reglas generales de las monitorías**

1. Un estudiante no puede ser monitor de más de una materia simultáneamente.
2. Un estudiante puede ser monitor en tres períodos académicos como máximo.
3. Un estudiante puede ser monitor de una misma materia máximo dos períodos académicos.
4. La asistencia por parte de los estudiantes a las monitorías no es obligatoria y no se podrán realizar evaluaciones en los horarios asignados a ellas.
5. Los monitores no podrán calificar exámenes, trabajos o cualquier otra evaluación.
6. En las evaluaciones de las materias no podrán ser incluidos temas que solo hubieran sido desarrollados en la monitoría, salvo que estos se hubieren desarrollado por el profesor en una clase de reposición en el horario de la monitoría.
7. Los monitores no podrán cuidar parciales sin la presencia permanente de un profesor en el salón donde se realiza la evaluación.
8. El monitor debe asistir una vez a la semana a las clases dictadas por el profesor. En casos de cruce de horarios, debe fijar un horario semanal de coordinación con el profesor de la materia.
9. Los monitores que incumplan estas reglas, que no respeten los horarios convenidos o que tengan apertura de proceso disciplinario durante el desempeño de la monitoría serán retirados de la misma y no podrán optar por una nueva en el futuro.
10. La Coordinación Académica de pregrado debe hacer seguimiento y evaluación integral a los monitores.
11. El estudiante no puede suspender, aplazar o retirarse de la monitoría sin autorización de la Facultad.
12. En caso de que el estudiante abandone sin autorización la monitoría, su hoja de vida no se postulará nuevamente a proceso de monitorías.



13. Cualquier eventualidad durante el desarrollo de la monitoría debe ser comunicada al profesor titular de la materia o al Coordinador académico de pregrado.
14. El estudiante debe mantener el contacto con la Facultad y entregar información en forma y tiempo solicitado.

Nota: de forma transitoria, los estudiantes que en el II-2018 se estén desempeñando como monitores y que hayan cumplido los requisitos de tres períodos académicos como monitor o dos períodos académicos en la misma materia pueden participar en las convocatorias y ser monitores un período académico más.

#### VII. **Incentivos. Los monitores tendrán derecho a:**

1. Reconocimiento económico por las actividades realizadas según los estándares de la Universidad.
2. Certificación de experiencia.
3. Asistir a una capacitación en docencia ofrecida por la Facultad.

#### VIII. **Otros tipos de monitorías.**

1. **Monitores de investigación.** Son los estudiantes que se vinculan a un proyecto de investigación de la Facultad. Los investigadores interesados en vincular monitores de investigación deberán enviar una solicitud motivada al Coordinador académico. El Decano, el Coordinador académico de pregrado y el Coordinador de procesos internos aprueban o no esta solicitud y acuerdan con el investigador el contenido de la convocatoria –si es necesaria– y las condiciones de la monitoría.
1. **Monitores administrativos.** Son los estudiantes que apoyan actividades de la facultad como encuentros, simposios, congresos y otros eventos en donde es necesaria la colaboración de estudiantes. Los organizadores de estos eventos deben enviar una solicitud motivada al Coordinador académico y al Coordinador de proceso internos. El Decano, el Coordinador académico de pregrado y el Coordinador de procesos internos aprueban o no esta solicitud y acuerdan con el organizador el contenido de la convocatoria –si es necesaria-- y las condiciones de la monitoría.



## MODELO DE CONVOCATORIA DE MONITORÍA

La Facultad de Economía invita a todos los estudiantes interesados en ser monitores académicos a participar en la presente convocatoria.

Objeto: seleccionar monitor para la materia (NOMBRE) durante el período (SEMESTRE Y AÑO).

Dirigida a: (incluir)

Período de inscripción: (FECHAS)

Las inscripciones se reciben en el correo [economia@uexternado.edu.co](mailto:economia@uexternado.edu.co)

Perfil

Requisitos generales y específicos

Documentos a adjuntar:

Carta de intención

Hoja de vida académica.

Otros determinados por la convocatoria

Cronograma

Publicación de resultados: (FECHA)